



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Informática

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 315-2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 DIC 2022

VISTO: La Carta de Renuncia presentada por Héctor Javier Riveros Carhuapoma con Reg. Doc. N° 2482745 y Reg. Exp. N° 1835307; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 16 de julio del 2021, se designó al Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta de Renuncia fecha de recepción 05 de diciembre del 2022, el Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma ha formulado renuncia irrevocable al cargo antes mencionado; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 31 de diciembre del 2022, la renuncia formulada irrevocable por el Abog. **HÉCTOR JAVIER RIVEROS CARHUAPOMA** al cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 16 de julio del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-20/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Márcos Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL